



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 10 de junio de 2025, por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución Provisional de 4 de junio de 2025, del Programa de Ayudas a la Creación Musical 2025

ANTECEDENTES

Primero. La Resolución de 4 de junio de 2025 de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales resuelve con carácter provisional la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación Musical 2025.

Segundo. En esta resolución figura únicamente un proyecto seleccionado para la concesión, cuando tanto en las bases de la convocatoria como en el expediente se contempla la concesión de las ayudas a dos proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la modificación de actos administrativos para la rectificación de errores materiales,

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado **RESUELVE:**

Primero. Rectificar el error material advertido en la Resolución de 4 de junio de 2025, y publicar la concesión de las dos Ayudas a la Creación Musical 2025 a los siguientes proyectos:

- *Anagrama de un falso despertar*, de Estefanía Sánchez Guirao
- *Naturaleza muerta*, de Sara Holgado Pérez

Segundo. Mantener el resto de anexos y apartados del acto original, que permanecen inalterados.

Tercero. La presente resolución se notificará mediante su publicación en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, surtiendo efectos de notificación a las personas interesadas, conforme a la normativa vigente.

En Granada, a fecha de la firma
La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales,
por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)
Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | <http://veu.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **6C34D18B530A10974E724B5F9D72E74B**

10/06/2025 - 14:18

Pág. 1 de 1